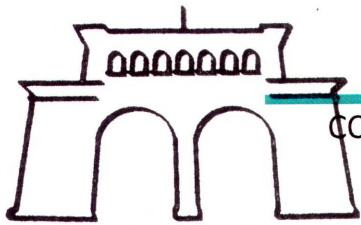


En Guadalajara, Jalisco siendo las 8:45 hrs. de día 17 de Marzo de 2016 en el salón Fundadores de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, ubicada en Lerdo de Tejada No. 2151, colonia Americana y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 23 y 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el numeral 97 del Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara, así como en los artículos 9 al 15 del Reglamento del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Guadalajara, previa convocatoria enviada por correo electrónico 3 días antes y confirmada telefónicamente, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria de los trabajos 2016 del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Guadalajara.

Previamente instruye el C: Tesorero Municipal C.P.C. Juan Partida Morales al Ing. Ramón Enrique Vera Salvo Director de Catastro, para que funja como Secretario durante la sesión, ya que el primero asume por esta fecha la responsabilidad delegada por el Alcalde de Guadalajara, Ing. Enrique Alfaro Ramírez, para presidir en su nombre el Consejo Técnico Catastral, ya que no pudo estar presente por causas de fuerza mayor. En consecuencia, a efecto de no hacer acopio de facultades, el Ing. Vera designa para la representación de la Dirección de Catastro al Ing. Rodolfo González Sánchez, Jefe de Coordinación y Apoyo adscrito a la misma.

Inicia la sesión en primera convocatoria el C.P.C. Juan Partida Morales, da la bienvenida saludando a los consejeros presentes y agradeciéndoles su presencia. Acto seguido cede la palabra al Ing. Ramón Vera, quien en su papel de Secretario, verifica la lista de asistencia que fue previamente circulada y según se desprende del registro anuncia que existe quórum necesario con siete de los nueve representantes presentes, con lo que se declaran válidos los acuerdos que de la sesión emanen. Consigna además la asistencia del Licenciado Paris Alejandro Orozco Reyes de la Sindicatura Municipal, del Arquitecto José de Jesús Velázquez Sotomayor, Presidente del Consejo Intergrupales de Valuadores del Estado de Jalisco, así como la presencia de personal de Catastro para apoyo de la exposición de temas de carácter técnico: la Jefa de Valuación y Estudios Técnicos, Arquitecta María Isabel Villaseñor Cárdenas y el Jefe de Cartografía, Matemático José de Jesús Sánchez Mariscal. Prosigue el Secretario dando lectura al orden del día, lo somete a votación y el mismo queda aprobado por unanimidad, por lo que la sesión se desarrolla bajo el siguiente, cumpliéndose a su vez con el primer punto programado:



Consejo Técnico Catastral
del Municipio de Guadalajara

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

2ª Ordinaria
Marzo 17, 2016



1. Lista de asistencia, declaratoria del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y en su caso aprobación de la minuta de la sesión I.
3. Procedimiento de valuación para el terreno de predios urbanos (fórmula de raíz 4ª y lote modelo).
4. Sistema de puntos que determinan la calidad de la construcción (tabla paramétrica).
5. Clasificación de construcción en estacionamientos en torre con fachada (edificio Mulbar).
6. Valor de terreno en plaza comercial no condominal (Gran Terraza Oblatos).
7. Asuntos varios.

En desahogo al segundo punto a tratar, el C. Director de Catastro pregunta a los asistentes si tienen alguna observación con respecto a la minuta de la sesión del 11 de Febrero, consultando si fue recibida en el correo electrónico de todos los presentes. Ante la manifestación de varios consejeros de no haberla recibido y por lo tanto desconocer su contenido, descartan que se lea en la actual sesión, acordando que la Secretaría tome nota para confirmar las direcciones de correo y cree una cuenta alterna para enviarla nuevamente, confirmando la recepción. Conviniendo en que se difiera su aprobación y firma para la siguiente sesión ordinaria, queda agotado el segundo punto de la orden del día.

Continuando con el tercer punto programado, el Ing. Ramón Vera comenta con respecto al procedimiento de valuación para el terreno en predios urbanos, que la fórmula de raíz 4ª con lote ideal vigente por segundo año dada su aprobación con las tablas de valores 2015 amerita una revisión, ya que si bien cumple el objetivo de aproximar a la unidad la mayoría de los inmuebles, como cualquier modelo de estandarización universal ha tenido impacto especialmente en terrenos grandes, que pasaron de un demérito a incremento:

2014-2015			PROMEDIOS			
factor	predios	%	área terreno	valor terreno 14	valor terreno 15*	dif
baja	166386	54.65	134.22	\$391,883.83	\$406,154.47	4%
idéntico	582	0.19	861.81	\$2,019,607.63	\$2,191,121.17	8%
sube	137487	45.16	399.74	\$941,110.58	\$1,325,564.73	41%

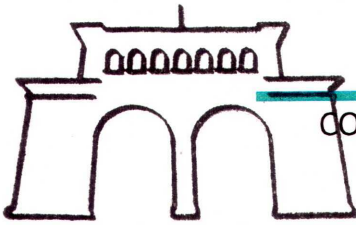
*En el valor 2015 se incluye también el incremento en valores unitarios

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



Consejo Técnico Catastral
del Municipio de Guadalajara

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

2ª Ordinaria
Marzo 17, 2016

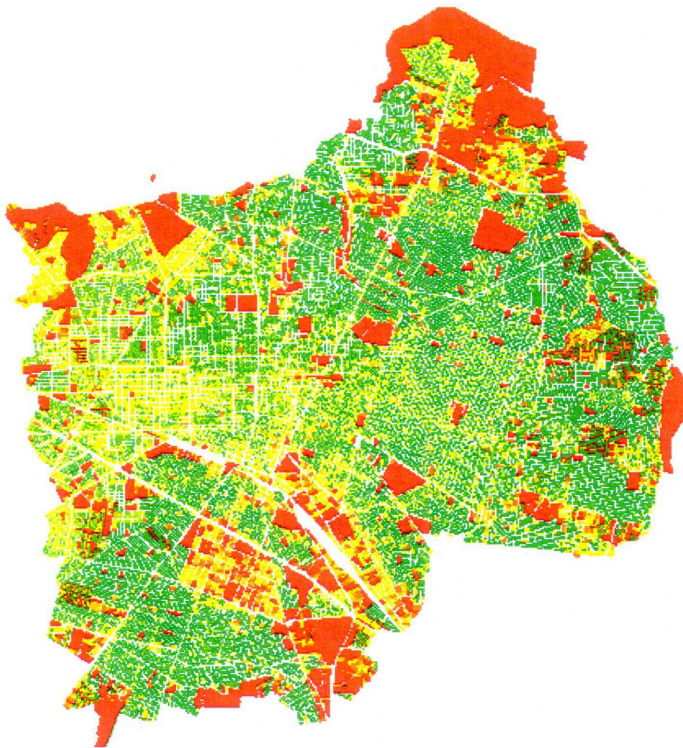


Para el presente 2016, el 17% (57,899) de los terrenos resultaron ajustados a los límites establecidos. Incluso si se tomara el +/- 0.2 que se aplica en la valuación comercial sugerido por el Colegio de Notarios en la sesión anterior, la fórmula ubicaría a la mayoría (322,929=77%) de predios dentro de dicho rango.

factor:predios

		rango	predios
0.75	7,252	0.75:0.80	8,643
<>	338,412	1.20:1.25	6,840
1.25	50,647		

Para exponer el avance en el análisis del método actual con miras a mejorarlo, cede la palabra al Jefe de Cartografía de Catastro, quien presenta como primer propuesta la definición de un factor que disminuya el impacto valuatorio en los predios de grandes superficies, que actualmente en la aplicación de la fórmula se van al tope 1.25. El Lic. Sánchez presenta la Concentración de predios de grandes superficies en el territorio municipal:



Polígono más pequeño:
2.5 m²

Polígonos más grandes:
2'773,673 m²

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

855,587.33

GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO

681,316.04

GUADALAJARA COUNTRY CLUB
A.C.

626,487.72

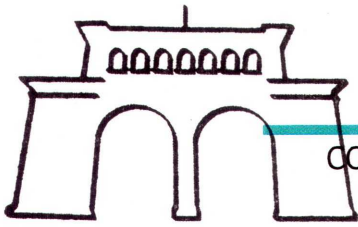
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Consejo Técnico Catastral
del Municipio de Guadalajara

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

2ª Ordinaria
Marzo 17, 2016



En el análisis en función de la superficie del terreno, se observa la mayor concentración de predios en el rango de 101 a 200 m²:

DATOS: Total de polígonos: 353,716

RANGO	# de polígonos
10-100	80073
101-200	184058
201-300	44902
301-400	16817
401-500	7653
501-600	4221
601-700	2731
701-800	2015
801-900	1396
901-1000	1146
1001-1100	913
1101-1200	767
1201-1300	626
1301-1400	477
1401-1500	402
1501-1600	389
1601-1700	314
1701-1800	295
1801-1900	242
1901-2000	259
2001-2100	220
2101-2200	183
2201-2300	159
2301-2400	148
2401-2500	124
2501-2600	118
2601-2700	101
2701-2800	101
2801-2900	89
2901-3000	111

Los subsiguientes rangos mayores a 3000 m² agrupan a menos de 100 predios cada uno, que en proporción equivalen al 0.05% del de mayor frecuencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Podemos notar que el 87.37% de los polígonos en Guadalajara tienen 300 m² o menos, y el 92.12% tienen menos de 400 m².

Se propone entonces considerar en la valuación del terreno una tabla de factores para moderar el impacto, aplicando al resultado de la fórmula de raíz cuarta:

Factor	rango de superficies
1	< 400
0.975	401 - 1750
0.95	1751 - 3100
0.925	3101 - 4450
0.9	4451 - 5800
0.875	5801 - 7150
0.85	7151 - 8500
0.825	8501 - 9850
0.8	> 9851

Rangos derivados de la tabla de frecuencias de superficie

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

2ª Ordinaria

Marzo 17, 2016



Apunta el Director de Catastro que en la siguiente sesión se presentará el escenario de efecto de esta primer propuesta y alguna otra resultante del estudio que se está llevando en Catastro, que mejore la comparación de cada terreno con un lote tipo. Invita a que cualquier otro consejero prepare alternativas sobre el tema, a lo que el Arq. Salvador Parada comenta que lo llevará a las agrupaciones integrantes del Consejo Intergrupar. Por su parte el Arq. Jesús Velázquez sugiere que se invierta la relación del frente en la fórmula, explicando el Ing. Rodolfo González que la división actual obedece al principio de que un terreno vale más mientras mayor sea su frente, quedando dicha opción para el análisis. concluye el tercer tema del orden del día la Síndico Municipal indicando que la decisión final en cuanto a la valuación de terrenos se tome apoyada en ejemplos reales.

Tocante al punto IV, se concede uso de la voz a la Jefa de Valuación y Estudios Técnicos, quien inicia expresando respecto del "sistema de puntos que determinan la calidad de la construcción", que atiende a la idea de minimizar la subjetividad al determinar la clasificación durante el proceso de valuación y con ello la repercusión de las diferencias de criterio entre los actores vinculados al mismo. Prosigue con la presentación de propuestas para el elemento **EDAD**. Dado que actualmente es muy drástico el cambio de valor unitario de una finca que pasa de 10 a 11 o de 30 a 31 años, plantea un cambio gradual en los valores, pasando de 3 a 10 niveles de demérito, utilizando factores representativos calculados tomando como referencia los valores 2015 de los 5 tipos de calidades (Lujo-Superior-Medio-Económico-Austero) en estado de conservación bueno y promediándolos. Las construcciones modernas se depreciaron 18% y las antiguas 45%:

	Edad de la construcción (2015)	Edad de la construcción (propuesta 2017)	Factor de depreciación (2015)	Factor de depreciación (propuesta 2017)
MODERNO	0-10	0-5	1	1
		6-10		.964
SEMIMODERNO	11-30	11-15	.820	.948
		16-20		.892
		21-25		.856
		26-30		.820
		31-35		.723
ANTIGUO	31-80	36-40	.550	.685
		41-60		.6175
		61-80		.550

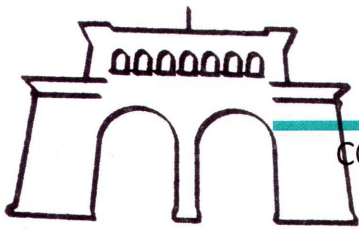
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejo Técnico Catastral
del Municipio de Guadalajara

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

2ª Ordinaria

Marzo 17, 2016



Tomando como ejemplo un inmueble de 170.00 m2 de construcción de calidad SMMB (30 años) o calidad AMB (31 años) con los valores actuales, resalta el descenso en valor del **43%**:

BLOQUE	SUPERFICIE	EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR RESULTANTE
SMMB	170.00	30 AÑOS	\$4,350	\$ 739,500.00
AMB	170.00	31 AÑOS	\$2,900	\$ 493,000.00

El Notario Lic. Fernando Gallo menciona que en valuación comercial se determina un coeficiente de demérito por edad de las fincas de un 3% cada año. Reconoce Catastro que es una buena idea que se tomará en cuenta.

Aborda enseguida la Arq. Villaseñor el elemento **ESTADO DE CONSERVACIÓN**. Actualmente las tablas de valores definen los estados de conservación como:

- Bueno – No requiere reparaciones y su estado es óptimo.
- Regular – Requiere reparaciones sencillas para ponerlo en buen estado.
- Malo – Requiere reparaciones importantes

Por ende se propone ser más específicos, en el tipo de daños del inmueble y la cantidad en relación al tamaño del inmueble:

	Estado de conservación			
	ÓPTIMO	BUENO	REGULAR	MALO
FACTOR DE DEPRECIACIÓN	1	0.89	0.80	0.63
NO REQUIERE REPARACIONES	100% de la superficie	-	-	-
REQUIERE REPARACIONES SENCILLAS (PINTURA)	Menos del 75%	75%-100%	-	-
REQUIERE REPARACIONES MEDIAS (PISOS ROTOS, HUMEDADES)	-	Menos del 75%	75%-100%	-
REQUIERE REPARACIONES IMPORTANTES (DAÑOS ESTRUCTURALES)	-	-	Menos de 75%	75%-100%

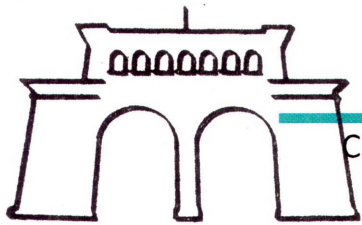
Los factores de depreciación del estado regular y malo se calcularon tomando como referencia los valores 2015 de los 3 tipos de estados de conservación (B-R-M) de calidad tipo media y promediándolos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Consejo Técnico Catastral
del Municipio de Guadalajara

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

2ª Ordinaria

Marzo 17, 2016



El elemento **CALIDAD** se ataca hoy en día mediante la tabla paramétrica del sistema de puntos. Por su complejidad, en la práctica no se utiliza debidamente por la mayoría de valuadores, incluyendo los de Catastro. Para simplificar el método se propone descartar las partidas menos representativas (en cuanto a porcentaje) que no sean visibles (cimentación / instalaciones) y que no apliquen para todas las viviendas (escaleras) por ejemplo. Se sugiere considerar elementos que sean más fáciles de cuantificar y que brinden objetividad:

- Zona
- Superficie de construcción
- Calidad del proyecto (longitud de claros)
- Cantidad de baños
- Materiales y mano de obra

Así, el método que se proyecta consiste en dejar únicamente 5 valores base que se demeritarán por edad y estado de conservación, Clasificar en tabla de valores las zonas de acuerdo a su construcción predominante y Trabajar en un catálogo de materiales específicamente para tres partidas:

*Los valores solo son representativos, se toman como referencia los valores 2015 de construcciones modernas y en buen estado de conservación

		CALIDAD				
		LUJO	SUPERIOR	MEDIO	ECONÓMICO	AUSTERO
		\$9,700.00	\$7,250.00	\$5,450.00	\$4,050.00	\$3,200.00
ZONA		5	4	3	2	1
SUP. CONSTRUIDA		Más de 400	251-400	131-250	51-130	1-50
LONGITUD CLAROS (m)		Más de 5.0	4.6-5.0	3.6-4.5	3.1-3.5	0.0-3.0
NO. BAÑOS		Más de 4.5	4-4.5	3-3.5	1.5-2	0-1
MATERIALES Y MANO DE OBRA	a) PISOS					
	b) CARPINTERÍA					
	c) HERRERÍA					

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and mark]

**EJEMPLOS APLICANDO LAS TRES VARIABLES:
CALIDAD, EDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**

PROPUESTA: Establecer un valor base y poner los incrementos que corresponde a la calidad y los deméritos por edad y por estado de conservación (óptimo, bueno, regular o malo).

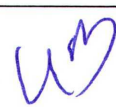
BLOQUE	ÁREA	CALIDAD	EDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR UNITARIO CONST.	TOTAL
SMMO	170.00	MEDIA	30 AÑOS	ÓPTIMO	\$4,469.00	\$759,730.00
		\$5,450.00	0.82	1		

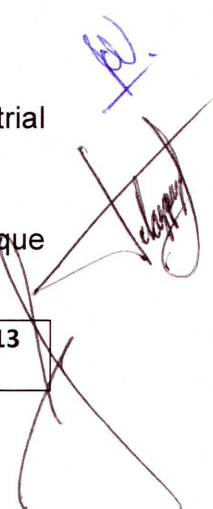
BLOQUE	ÁREA	CALIDAD	EDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR UNITARIO CONST.	TOTAL
AMO	170.00	MEDIA	31 AÑOS	ÓPTIMO	\$3,940.35	\$669,859.50
		\$5,450.00	0.723	1		

Concluye su exposición la Jefa de Valuación y Estudios Técnicos haciendo otras propuestas, consistentes en incluir en las tablas de valores 2017:

- Incremento (10%) por estructura para edificaciones con más de 4 niveles (incluyendo sótanos).
- Avance de Obra (tabla similar a la de catastro de Zapopan) en donde se especifique el porcentaje de acuerdo al avance.
- Ser más específicos en los siguientes temas:
 - Edad para remodelaciones (y que se considera remodelación)
 - Edad para remodelación de industriales (cuando cambian las láminas).
- Ser más descriptivos para las clasificaciones austera, provisional, industrial (ejemplos: altura, el tipo de cimentación, etc.)

El representante del Consejo Intergrupala de Valuadores se declara a favor de que se redefinan los estados de conservación, cerrando con ello el IV punto a tratar.





CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

2ª Ordinaria

Marzo 17, 2016



En referencia al quinto tema programado, presenta el Director de Catastro el caso del Edificio Mulbar, que nuevamente se pone a discusión en el seno del Consejo a petición de la representante legal del propietario, ya que continúa la inconformidad con la clasificación de la construcción asignada en base a una recomendación emitida mediante acuerdo del Consejo Técnico Catastral Municipal en su 5ª sesión ordinaria del 2015 celebrada el Junio 4, 2015. Tal y como consta en el acta de dicha reunión, el Consejo hizo las siguientes consideraciones:

- Se trata de una edificación representativa del centro de la ciudad, considerada de valor artístico por la manera de hacer fachada con la estructura exterior y por ser proyecto del Arq. Alejandro Zohn.
- Inmueble construido con una estructura notable y algunos elementos de lujo en las plantas comerciales: piso de mármol, elevadores y escaleras eléctricas.
- A pesar de presentar actualmente baja actividad comercial al interior, la construcción contrasta en cuanto a mantenimiento y estado de conservación de otros estacionamientos verticales de la zona, los cuales tienen carriles y espacios reducidos, están en mal estado y no cuentan con fachada.
- Para aplicar la tabla de construcción actual, se determina que si bien se trata de bloques que no reúnen las características de muros al interior y acabados en pisos, la estructura les da el valor de las construcciones fijas.
- Después de comparar varios ejemplos en la misma zona, se acuerda por unanimidad valuar estableciendo un tipo fijo, distinguiendo con calidad económica para los estacionamientos en torre que no presentan fachada, y media para los que sí la tienen, como sería el caso del edificio Mulbar.

El Arq. Salvador Parada comenta que la calidad media fijada en general para esta edificación en específico no es del todo precisa, puesto que las plantas comerciales debieron quizá elevarse a la calidad superior, lo que aumentaría aún más su valor. Refiere que la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco prevé en su artículo 72 que las construcciones que no estén contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios, deberán valuarse con los valores unitarios que correspondan a edificaciones análogas en valores.

En consecuencia y al no existir en las tablas de valores vigentes una clasificación directamente aplicable a este tipo de edificación y dado que no se aprobaron las de 2016 que ya incluían en la lámina de construcción una nota para éste caso específico, después de comentarios de los expertos valuadores miembros del Consejo, se aprueba por todos ratificar la recomendación emitida en 2015.

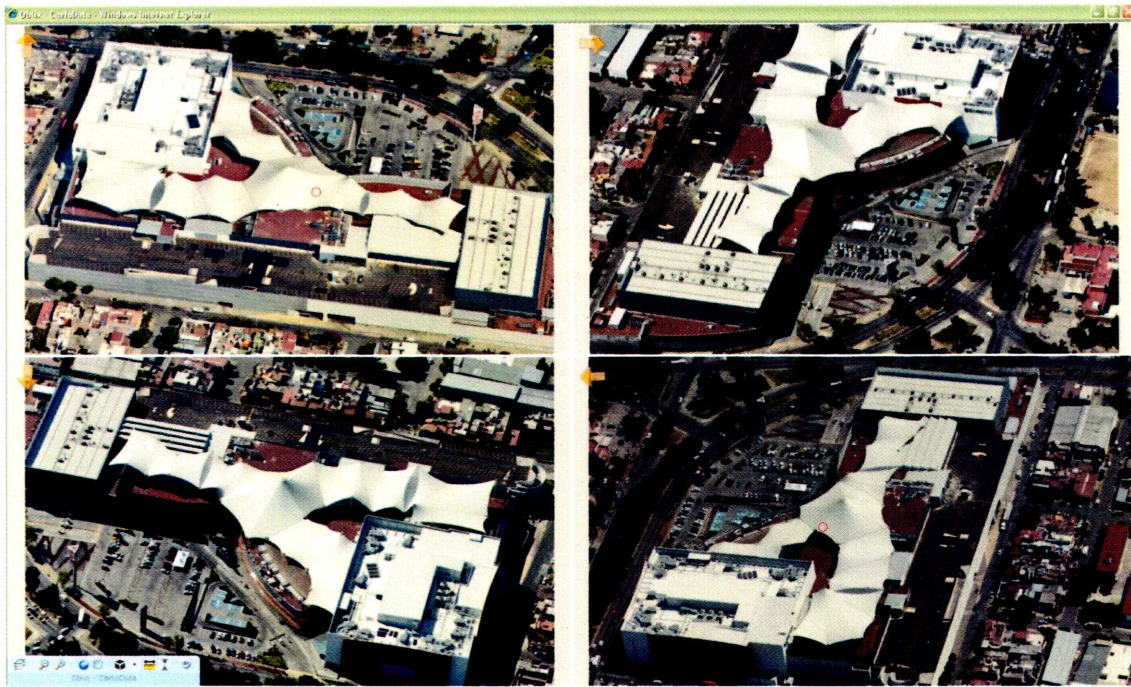
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Una vez agotado el punto V, se presenta de parte de Catastro el sexto tópico, revisión del valor de terreno en plaza comercial Gran Terraza Oblatos:



Centro comercial no condominal de reciente construcción, se agregó por parte del Consejo a la lámina de plazas y centros comerciales durante la pasada administración, determinándole un valor para 2015 de \$14,550.00 por metro cuadrado de terreno, ubicando su unitario sobre el del Centro Magno y por debajo de la Plaza Fórum Tlaquepaque, moderado con respecto a la Gran Terraza Belenes, que de similares características tiene un valor de \$20,000.00 en las tablas de valores 2014 de Zapopan, Municipio al que pertenece.

La incorporación al listado y la actualización catastral de la construcción dieron lugar a la inconformidad del propietario, por el incremento al valor catastral:

AÑO	FACTOR	UNITARIO	VALOR TERRENO	VALOR	
				CONSTRUCCIÓN	VALOR FISCAL
2014	0.6352	\$2,444.80	\$73,737,452.64	\$478,241,540.30	\$551,978,992.94
2014	0.6352	\$2,444.80	\$73,737,452.64	\$720,770,982.00	\$794,508,434.64
2015	1.2500	\$14,550.00	\$863,593,344.97	\$797,557,966.59	\$1,661,151,569.97
2015	1.0000	\$14,550.00	\$690,874,740.00	\$797,557,966.59	\$1,488,432,965.00
2016	1.0000	\$14,550.00	\$690,874,740.00	\$797,557,966.59	\$1,488,432,965.00

[Handwritten signature]

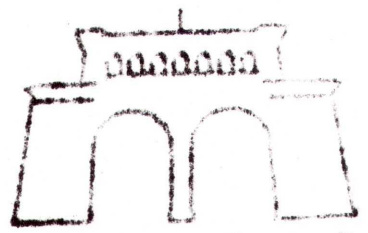
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE



Al respecto, informa el Tesorero Municipal que el impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2016 ya fue cubierto con la base establecida. Dado que el predio identificado con la clave **D66B3963001** aparece enlistado en la lámina que especifica los valores y el procedimiento para plazas que se encuentran constituidas como régimen de condominio y ésta en particular no lo es, para evitar una controversia legal se sugiere removerlo de dicha lista y definir un polígono de valor en las tablas 2017, que resulte acorde al valor comercial del inmueble. No habiendo más comentarios, concluye el sexto punto en el orden del día.

En desahogo al punto VIII de asuntos varios, se anuncian por parte del Ing. Ramón Vera, las más recientes mejoras de procesos catastrales:

No pre-autorización de avalúos

La totalidad de avalúos que presentan los peritos a revisión a partir del 10 de febrero se entregan una vez aprobados, dentro del plazo de servicio que se solicite, urgente en 4 días, ordinario en 8. Anteriormente en lo que se denominaba "preautorización" se entregaban al momento quedando para posterior revisión. Con esta medida se ha reducido notablemente las diferencias que la Dirección de Glosa detecta y notifica a Ingresos para su cobro.

Recepción de pago inmediato en operaciones de compra venta simple

Ante la petición del Colegio de Notarios, a partir del 7 de Marzo se estableció el servicio de recepción, captura y revisión de los avisos traslativos de dominio en operaciones de compra-venta al 100% de los derechos de propiedad, quedando autorizadas para pago en 20 minutos máximo. En la primera semana de su implementación solo se ha aprovechado por un bajo porcentaje de las Notarías, se espera que conforme se difunda la facilidad, aumente la demanda.

Avance en servicios WEB

Se logró gestionar la contratación de una empresa certificada en medidas de seguridad para gestión de cobro, que desarrolle un portal para presentación de avisos de transmisión patrimonial. Al momento ha realizado las primeras etapas de análisis y es intención de la Tesorería que concluya en 3 meses. Por su parte, el personal de sistemas de Catastro se encuentra diseñando una aplicación WEB para peritos valuadores, útil para ingreso y seguimiento de avalúos. En breve será programada aprovechando para los derechos de revisión, el esquema de prepago para que funciona en la consulta de datos técnicos.

El Ing. Isaac Bobry por su parte pregunta si en futuras sesiones se analizarán casos particulares como los dos presentados en los puntos V y VI, a lo que el Director de Catastro responde que solo en el supuesto de presentarse casos especiales donde la tabla de valores unitarios de suelo y construcción no sea estrictamente aplicable, aprovechando la facultad que tiene el Consejo de formular recomendaciones de carácter técnico respecto de los sistemas de valuación.

No habiendo mas asuntos a tratar, clausura la sesión el Director de Catastro agradeciendo la participación de todos y la amabilidad de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Jalisco al brindar sus instalaciones para el desarrollo de la reunión, siendo las 10:30 hrs. del día 17 de Marzo del 2016. Se levanta la presente acta para constancia que firman los asistentes.

CONSEJEROS

 C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Tesorero Municipal representando al Presidente del Consejo	 MTRA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA Síndico Municipal Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública
 ING. RAMÓN ENRIQUE VERA SALVO Director de Catastro representando al Secretario del Consejo	 ING. RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ Jefe de Coordinación y Apoyo representando a la Dirección de Catastro
 ING. ISAAC BOBRY RADOSH Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Jalisco (CMIC)	 LIC. FERNANDO GALLO PÉREZ Representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco
 ARQ. J. JESÚS VELÁZQUEZ SOTOMAYOR Presidente del Consejo Intergrupral de Valuadores del Estado de Jalisco (CIVEJ)	 ARQ. SALVADOR I. PARADA CHÁVEZ Representante del Consejo Intergrupral de Valuadores del Estado de Jalisco (CIVEJ)